



OFICIO N° 116451
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.63°/373

VALPARAÍSO, 26 de agosto de 2025

La Diputada señora MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los motivos de la suspensión del servicio externo de reciclaje en la comuna de Quintero, así como las medidas transitorias implementadas, para evitar el retroceso en materia ambiental y el estado de avance del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC), remitiendo copia de este plan en caso de encontrarse vigente.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 82D2FE57265FE69E



OFICIO

**MAT: SOLICITA LO QUE INDICA
FECHA: 26 DE AGOSTO DE 2025**

PARA: I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

**DE: MARIA FRANCISCA BELLO CAMPOS
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918 del Congreso Nacional, que regula el ejercicio de las facultades de fiscalización de la Cámara de Diputadas y Diputados, se solicita que el presente oficio sea remitido por intermedio de dicha Corporación, con el objeto de requerir antecedentes a los organismos competentes.

Se ha informado a esta diputación que el servicio de retiro de productos reciclables, que por años funcionó en la comuna de Quintero, ha sido suspendido de manera indefinida, afectando directamente la continuidad de una política local en materia de gestión ambiental.

Asimismo, se ha constatado que trabajadores municipales realizan actualmente retiros de material reciclable sin los implementos de protección personal necesarios, lo que constituye una vulneración a las normas básicas de seguridad laboral.

Ante lo anterior, solicito a ese municipio detallar las razones de la suspensión del servicio externo de reciclaje, las medidas transitorias implementadas, para evitar el retroceso en materia ambiental en relación a la gestión del reciclaje posterior al término



del servicio, y el estado de avance del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC),
remitiendo copia de este plan en caso de encontrarse vigente.

Se agradece la gestión.

Saluda atte.



MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS
Diputada de la República
6° Distrito



M.B.C./j.a.v.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.

